

RESOLUCIÓN N°: 1351/10.-

Ramallo, 13 de septiembre de 2010

VISTO:

El Proyecto de Ley Provincial Expediente d-691/10-11, de autoría del Diputado Carlos Alberto García del Bloque de la UCR, creando el fondo permanente para el equipamiento, capacitación y financiamiento operativo de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, nacen y funcionan por voluntad de un grupo, en su mayoría pequeños, de personas que desinteresadamente brindan a esta tarea su tiempo y que muchas veces arriesgan su vida o su integridad física por el bien de la comunidad a la que pertenecen;

Que sus recursos financieros dependen de la voluntad de los vecinos, los subsidios Municipales y el otorgado por la Nación;

Que al cuantioso gasto de funcionamiento, capacitación del cuerpo activo, mantenimiento y adquisición de nuevos equipos, entendemos que el Estado Provincial también debe aportar al financiamiento de estas asociaciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, expresa su total adhesión ----- al Proyecto de Ley expediente d-691/10-11 de autoría del Diputado Carlos Alberto García creando el fondo permanente para el equipamiento, capacitación y financiamiento operativo de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente Resolución, al Presidente de la Cámara de ----- Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Diputado provincial Carlos García, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia y a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE